

SIC

TELÉFONO 7501 APARTADO 413

CARACAS

REVISTA DE
ORIENTACION CATOLICA

Año 10.- Tomo X - Nº 100
DICIEMBRE - 1947
Caracas. — Ap. 413.

EN ESTA HORA SOLEMNE DE LA HISTORIA DE VENEZUELA los católicos, ilustrados por la experiencia, van a decidir con sus votos el destino político de la patria. Las elecciones del 14 de Diciembre revisten excepcional trascendencia.

Por esta razón vamos a exponer brevemente algunas normas orientadoras, que no son nuestras, sino patrimonio de la Iglesia; ni exclusivas de Venezuela, aunque tengan entre nosotros, hoy, enorme aplicación; sino doctrina universal católica en el tiempo y el espacio: es decir, en todas las edades y en todos los pueblos de la cristiandad.

La obligación de votar.

En el mes de Enero de 1938, glosamos unas proposiciones que se han hecho ahora populares en Venezuela: **Votar, es un deber. — No votar, es una deserción. — Votar mal, es una traición.**

Escribíamos en 1938:

Herencia indudable del liberalismo es una moderna enfermedad cívica que lleva a la acentuación perenne de los derechos y al olvido de los deberes de los ciudadanos. Aun entre los católicos es frecuente la crítica obligada y casi obsesionante contra los que gobiernan y el olvido de que existen también deberes y obligaciones para con la Sociedad y el Estado, incluidos en el cuarto mandamiento.

El Estado es la reunión perfecta de muchas familias, asociadas a fin de ayudarse en el goce de sus derechos y en la consecución del bien común. Varios individuos forman una familia; varias familias, una sociedad. Es preciso recordar tres géneros de deberes que a todos nos incumben: deberes familiares y deberes sociales. Entre los deberes sociales, uno de los muy principales es deber electoral.

Una reciente edición del catecismo de Ripalda, convenientemente modernizado, lo condensa en la siguiente forma:

—Sobre la elección de diputados. ¿Están todos los católicos obligados a votar?

—Sí, señor; pues así lo pide el bien de la patria y la defensa de la Iglesia.

—¿Es para todos igual ese precepto?

—Para aquellos cuyo voto es decisivo o notable su influencia, el precepto es grave. Para los demás, no consta, al menos, que sea grave la obligación”.

Pueden existir efectivamente circunstancias, que eximan del Voto: graves peligros personales, igual idoneidad de los candidatos... Pero no olvidemos que un solo voto puede determinar en los modernos Concejos y Parlamentos una mayoría, y esta circunstancia agrava extraordinariamente

**Los Católicos
ante
las Elecciones**

te la obligatoriedad del voto. Es universalmente conocido el caso de Bélgica, donde la diferencia de un solo voto determinó una mayoría liberal, desastrosa para los intereses católicos, sobre todo en materia de enseñanza religiosa.

¿A quién deben votar los católicos?

A los más dignos, a los más aptos.

No se puede elegir a ciegas. El católico está en la obligación de cerciorarse de las cualidades del candidato, sus opiniones político-religiosas, la probidad suficiente de su vida, su capacidad administrativa, su programa... Y cuando no puede verificar personalmente esta indagación, está en la obligación de acudir al consejo e información de personas prudentes.

Las directivas pontificias son este punto categóricas:

"Es necesario que todos los católicos se esfuercen por los medios legales en obtener que sus votos elijan a hombres que al cuidado de los intereses públicos unan el legítimo cuidado de la religión (León XIII al Episcopado brasileño, 2 julio, 1894).

"... votar por hombres de una religiosidad y de una virtud probada, dotados de gran tenacidad, dispuestos incondicionalmente a defender los derechos de la Iglesia (León XIII a los Obispos de Hungría, 2 set. 1893).

"Los candidatos de los católicos deben ser hombres los más aptos para velar por los intereses de la Religión y de la Patria en la administración de los negocios públicos". (Pío X al Obispo de Madrid, 20 de Febrero de 1905).

¿A quién no pueden votar los católicos?

Nuestra respuesta en este asunto es muy sencilla y absolutamente categórica. Transcribimos simplemente las normas dictadas en el mes de Enero de 1946 por el Episcopado Venezolano, al que todos los católicos de Venezuela debemos obediencia.

"Debe negarse en absoluto el voto.

- 1) **A los que propugnan la enseñanza laica, es decir, sin Dios, porque tal enseñanza es sencillamente antirreligiosa y contraria a las tradiciones venezolanas y a la esencia misma de nuestra Patria, que es nación al amparo de la Iglesia y es Católica, Apostólica y Romana.**
- 2) **A quienes luchan por la supresión de los colegios católicos en Venezuela.**
- 3) **A los que pretenden quitar el sacrosanto nombre de Dios en nuestras leyes.**
- 4) **A quienes propugnan el divorcio, solemnemente condenado por la Iglesia, y cuyas desastrosas consecuencias están debilitando la vitalidad nacional.**
- 5) **A los que abogan por la supresión de lo religioso o sobrenatural en los actos públicos.**
- 6) **A los que persiguen a las comunidades religiosas y al Clero en general.**
- 7) **A quienes predicán las perniciosas doctrinas del Comunismo y Socialismo ateos, así como la lucha de razas".**

¿Quiénes son los socialistas, totalitarios, ateos y perseguidores de la Iglesia en Venezuela?

Los que con sus obras se han demostrado tales. Porque ha llegado la hora en que el pueblo no puede fiarse en bellas promesas, sino que tiene que medir a los hombres públicos por sus obras.

Es oportuno recordar la frase de Cristo... **Par sus frutos los conoceréis. Es árbol bueno el que lleva buenos frutos; es árbol malo el que lleva malos frutos.**

Son ateos los que no creen en Dios; aunque en medio de una propaganda electoral entrén en el templo a besar las imágenes de los Santos.

Son totalitarios los que atribuyen al Estado los derechos que corresponden al individuo, a la familia y a la Iglesia. Son totalitarios en Venezuela los que defienden el Patronato eclesiástico y el decreto 321 de educación.

Son socialistas y perseguidores de la Iglesia, según expresión del Episcopado Venezolano en su Carta pastoral del pasado 30 de setiembre, los que en la Asamblea Constituyente defendieron el Decreto 321, y el artículo 55 de la Constitución.

Algunos de ellos han protestado con violencia cuando la prensa católica y las hojas parroquiales los han señalado paladinamente como enemigos de la Iglesia.

Han tenido oportunidad de manifestarse católicos. Han demostrado con las obras que no los son.

El diccionario es inexorable; y el hombre público se califica por sus obras.

El que no quiera que lo llamen socialista, ateo, perseguidor de la Iglesia y totalitario, que no lo sea. Y si lo ha sido que retracte sus errores.

Miguel de Cervantes es "nuestro"

En 1921 el mundo literario se conmovió ante el centenario del genio florentino, que escribió la *Divina Comedia*. En aquella oportunidad fué cuando Benedicto XV, ante reiterados comentarios de la miopía sectaria, alzó la voz para estampar en un hermoso documento pontificio, la frase lapidaria: **El Dante es nuestro.**

No está de más recordar en 1947 la frase pontificia, cuando la humanidad ha vuelto a conmoverse en el centenario de otro genio cristiano indiscutible: el autor de *El Quijote*. Tampoco han faltado ahora ensayistas baratos, de los que vociferán contra el sectarismo católico recayendo a su vez en el más chato y estéril sectarismo antirreligioso, que han extorsionado en mil formas la obra literaria cervantina para presentarnos una suerte de hereje iconoclasta o racionalista vergonzante que es la antítesis misma del verdadero y auténtico **Don Miguel de Cervantes.**

Cervantes es "nuestro". Don Miguel de Cervantes y Saavedra es un genio cristiano, que constituye con Dante, Miguel Ángel, Calderón, Bossuet y otras cumbres del arte y de la literatura el mentís más contundente a la necia afirmación de ciertos librepensadores de que la fe en los dogmas y la sujeción a la moral cristiana impiden el libre vuelo del genio creador.

Nadie discute que Miguel de Cervantes es un genio literario.

Nadie debe olvidar, si es sincero, que Miguel de Cervantes fué y se ufanaba de ser **"católico y fiel cristiano"**.

Lo fué en su vida privada.

Quiso la providencia que nos quedara de ello testimonio irrecusable en las averiguaciones practicadas por el trinitario Fray Juan Gil, cuando acudió a su rescate del cautiverio de Argel. Las sombras con que trató de oscurecer a Cervantes el renegado traidor Blanco de la Paz, quedaron disipadas en un alegato brillante, en el que el manco de Lepanto surge convertido en el héroe de los cristianos cautivos en Argel, pues había expuesto su vida varias veces por ellos, cargando otras tantas con el peligro del empalamiento y la tortura, de tal modo que su conducta **"cobra gran fama, loa y honra y corona entre los cristianos"**.